



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 57, DE 2007, QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 52, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47, de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 57, de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío; la solicitud de la Sociedad Transcol P.A.C.S.A. de fecha 04 de abril de 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 57, de 2007, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, autorizó el funcionamiento del terminal de servicio de locomoción colectiva urbana, prestada con taxis colectivos, a la Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A., ubicado en calle Capitán Prat N°161, Población Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Concepcion, recinto clasificado en categoría C 51-100, con capacidad máxima de hasta 100 vehículos usuarios.

2. Que, mediante carta de fecha 04 de abril de 2022, don Alejandro Rodriguez Carcamo en representación de la Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A., ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 57, de fecha de 03 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, en el sentido de incorporar una nueva línea usuaria, dirección del terminal, responsable del servicio y administrador del terminal.

3. Que, junto con lo anterior, el solicitante acompaña a su presentación los siguientes documentos:

- i. Certificado de Dominio Vigente del inmueble ubicado en la comuna de Concepción, inscrita a foja 24625, N° 9345, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 1996.
- ii. Formulario de solicitud de resolución de funcionamiento para terminal de locomoción colectiva urbana.
- iii. Certificado de Numero MN-1149 de fecha 28 de abril de 2022 de Dirección de Obras de Municipalidad de Concepción.



- iv. Certificado de Vigencia y Administracion de fecha 17 de marzo de 2022 de Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción.
- v. Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de marzo de 2022, entre Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A., RUT:96.718.530-2 representada por don Alejandro Rodriguez Carcamo, Cédula Nacional de Identidad: 6.090.204-6 y Sociedad de Transportes Vera Peña Limitada, RUT: 76.434.522-3, representada por don Juan Vera Peña, Cédula Nacional de Identidad: 15.432.089-K, para uso de inmueble destinado a terminal de taxis colectivos ubicado en calle Capitán Prat N°161, Población Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Concepcion.
- vi. Declaración Jurada de fecha 04 de abril de 2022, donde se indica que la línea N°5 de taxis colectivos de Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A, tendrá una flota máxima de 70 vehículos y la línea N°32 de taxis colectivos de Sociedad de Transportes Vera Peña Limitada tendrá una flota máxima de 30 vehículos.
- vii. Carta de fecha 31.03.2022, donde el representante legal de línea N°32 de taxis colectivos de Sociedad de Transportes Vera Peña Limitada, solicita el traslado hacia el terminal de la línea N°5 de taxis colectivos de Concepcion de la empresa Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A. ubicado en calle Capitán Prat N°161, Población Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Concepcion.

4. Que, la línea N°5 de taxis colectivos de Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A, mantiene inscrito en Registro Nacional de Transporte bajo el folio 62, una flota de 20 vehículos, lo cual dada la flota de diseño de 100 vehículos del terminal autorizado a través de Resolución Exenta N° 57-2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, permite la incorporación de nuevos vehículos al terminal.

5. Que, en atención a lo expuesto resulta necesario modificar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 57, de 03 de mayo de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO

1. MODIFÍQUESE el resuelvo uno, de la Resolución Exenta N° 57, de 03 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido siguiente:



“Autorizase el funcionamiento del terminal para el servicio de locomoción colectiva urbana, prestada con taxis colectivos, ubicado en calle Capitán Prat N°139, Población Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Concepcion, cuyo responsable es la Sociedad Transportes Públicos Colectivos Transcol P.A.C. S.A., Rol Único Tributario N°96.718.530-2.

2. MODIFÍQUESE el resuelvo cuarto, letras a), b) y d) de la Resolución Exenta N° 57, de 03 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido siguiente:

“a) Hará uso del terminal la Línea N°5 de taxis colectivos de Sociedad de Transportes Públicos Colectivos TRANSCOL P.A.C. S.A., de recorrido troncal: Rengo – Chacabuco – Lincoyan”. La flota máxima asignada corresponde a 70 vehículos

“Línea N°32 de taxis colectivos de Sociedad de Transportes Vera Peña Limitada, de recorrido troncal: Rengo – Victoria – Lincoyan- Ejercito. La flota máxima asignada corresponde a 30 vehículos”

“b) El responsable de la línea N°5 de taxis colectivos es don Alejandro Rodriguez Carcamo, Cédula Nacional de Identidad N° 6.090.204-6.

El responsable de la línea N°32 de taxis colectivos es don Juan Vera Peña Cédula Nacional de Identidad N° 15.432.089-K

“d) El administrador del terminal será don Alejandro Rodriguez Carcamo, Cédula Nacional de Identidad N° 6.090.204-6, con domicilio en Andalien N°620, Pasaje 3, Sector Chillancito, comuna de Concepción.

3. En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 57, de 03 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.-

Distribución:

GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
BORIS NICOLÁS MERINO - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL
ISABEL DE LAS CANTERGIANI - ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS - REGISTROS Y PERMISOS
IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

593356

E49605/2022